

## ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2009, mediante el cual se aprobó el proyecto de obras y expediente de contratación para la realización de la inversión denominada "Edificio para Centro de Formación Especializada y Creación de Empresas en Avda. Dr. Espinosa s/n" de La Puebla de Cazalla, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato:

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

### 2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Centro de Formación Especializada y Creación de Empresas en la Avda. Dr. Espinosa s/n de La Puebla de Cazalla (Exp. 11/2009).

### 3. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 1.093.083,59 euros, IVA excludido (IVA 174.893,37 euros).

### 5. Garantías:

- Garantía provisional: 6.339,89 euros.
- Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

### 6. Criterios de adjudicación y ponderación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato:

A) Volumen de mano de obra desempleada que se utilizará en la ejecución del contrato.

- Personal de la empresa directamente destinado a la ejecución material de la obra.
- . Personal desempleado contratado expresamente para la ejecución material de la obra.

B) Mejoras. Plan de ejecución de la obra.

B.1.- Mejoras sin carácter de variante por no afectar a la solución técnica del proyecto y sin coste adicional para la Administración:

- Mejora en la calidad de los materiales o composición de los mismos cuando sea técnicamente posible y materialmente aconsejable.
- Equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionalidad o la sustitución de algún elemento del equipamiento ya previsto por otro de mayor calidad o resistencia.
- Mejoras en los sistemas de aislamiento térmico y acústico de los edificios.
- Mejoras en los sistemas de uso de agua y climatización que garanticen un menor consumo.

- Instalación de agua caliente sanitaria y aire acondicionado.
- B.2.- Mejora en las garantías. Ampliación de coberturas durante el plazo de garantía.
- Proyecto de conservación y policía de las obras.
- Actuaciones complementarias durante el plazo de garantía.
- Ampliación del tiempo de garantía establecido en el Pliego.

#### 7. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla. Plaza del Cabildo nº 1.- 41540.- La Puebla de Cazalla (Sevilla).
- b) Teléfonos: 954 847 023 // Fax: 955 843 035.
- c) Fecha límite de obtención de información y documentación: El último día del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Pliegos de Condiciones y proyecto técnico: En la página web del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla [www.pueblacazalla.com](http://www.pueblacazalla.com) (Perfil del contratante).

#### 8. *Requisitos específicos del contratista:*

- Grupo: C
- Subgrupo: Todos
- Categoría: E

#### 9. *Presentación de las proposiciones.*

En el Registro General del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), sito en la Plaza del Cabildo nº 1, en horario de 9 a 14,00 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia (si el último día fuera sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

#### 10. *Apertura de las ofertas:*

En el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

11. *Gastos de anuncios:* Corresponden al adjudicatario.

#### 12. *Otras informaciones:*

12.1. Plazo de ejecución: Nueve meses.

12.2. Forma de presentación de proposiciones. En dos sobres cerrados (números 1 y 2) con la documentación que se especifica en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

En La Puebla de Cazalla, a 24 de marzo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Martín Melero